

Decreto N° 1637, que nombra al Sr. Maarten Catz, Cónsul Honorario de la República en Rotterdam, Holanda.

(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1637

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Maarten Catz queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Rotterdam, Holanda.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1638, que crea una Comisión encargada de dictar las medidas necesarias para regular el uso de las aguas subterráneas y las que propenden a la conservación de las mismas.

(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1638

CONSIDERANDO que es interés del Gobierno salvaguardar el valioso recurso natural que constituyen las aguas subterráneas, así como proteger las inversiones públicas y privadas hechas para su uso y explotación;

CONSIDERANDO, asimismo, que frente a las actuales perspectivas de intensificar la construcción de pozos profundos, es conveniente establecer normas prácticas mediante las